

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-122-2021

PARA: OBLIGADOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRADORES DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS
TODA LA REPÚBLICA

DE: **ABG. MARCO TULIO ABADIE**
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: FIRMAS AUTORIZADAS PARA EMITIR **CERTIFICADOS DE REEXPORTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS DE COSTA RICA**

FECHA: 30 DE AGOSTO DEL 2021



Para su conocimiento, aplicación y control, se remite el **Oficio No.187-DGANT-SDE-2021**, de fecha 16 de agosto del 2021, suscrito por el Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en relación al Oficio DGCE-COR-CAE-0238-2021, de fecha 12 de agosto del 2021, del Ministerio de Comercio Exterior de la República de Costa Rica, en el marco de la Resolución N°438-2020 (COMIECO-XCIII), que aprueba el Procedimiento Centroamericano para la Expedición del Certificado de Reexportación, así como su formato del Certificado de Reexportación e Instructivo de llenado. En ese sentido el Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica remite el Oficio N°DGT-DPA-085-2021 suscrito por la Dirección General de Aduanas de Costa Rica, en el cual se notifica los nombres de las personas autorizadas a firmar los Certificados de Reexportación por parte de ese país.

Se remite adjunto, anexo con registro que indica el nombre, la firma digital, firma física y el sello de cada una de las personas del Servicio Nacional de Aduanas que están autorizados a firmar el Certificado de Reexportación.

Es responsabilidad del Administrador de la Aduana hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley correspondan.

Atentamente.

Se adjunta copia del **Oficio No.187-DGANT-SDE-2021**.



MTA/JA/AB/CZ/Ja/Fb
CC: Archivo

Oficio No.187-DGANT-SDE-2021

Tegucigalpa, MDC., 16 de agosto de 2021

Abogado
JUAN JOSÉ VIDES
Ministro Director
Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)
Su Despacho

Estimado Abogado Vides:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al Oficio DGCE-COR-CAE-0238-2021 del Ministerio de Comercio Exterior de la República de Costa Rica, referente a la entrada en vigor de la Resolución No. 438-2020 (COMIECO - XCIII), que aprueba el Procedimiento Centroamericano para la Expedición del Certificado de Reexportación, así como su formato e Instructivo de Llenado.

En ese sentido, el Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, remite el Oficio No. DGT-DPA-085-2021 de la Dirección de Gestión Técnica de la Dirección General de Aduanas de Costa Rica, en la cual se notifican los nombres de las personas autorizadas a firmar los Certificados de Reexportación por parte de ese país.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios para comunicar a las aduanas del país las firmas y sellos notificados por las autoridades aduaneras de Costa Rica.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.

DEPROGANDA


DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ
Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior

ADUANAS	
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	
RECIBIDO	
FECHA	18-08-21
HORA	3:20
RECIBIDO POR:	MARTIN A
	M.A
FIRMA	_____

CC: Lic. MARIA ANTONIA RIVERA - Designada Presidencial Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Abog. DORIS MADRID- Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Abog. MARCO TULIO ABADIE - Director Nacional de Operaciones Aduaneras

FP/CD



Ministerio de
Comercio Exterior
Costa Rica

San José, 12 de agosto de 2021
DGCE-COR-CAE-0238-2021

Señor
Alexander Cutz
Director de Administración del Comercio
Exterior
Ministerio de Economía
Guatemala

Señora
Margarita Ortez
Directora de Administración de Tratados
Comerciales
Ministerio de Economía
El Salvador

Señor
César Díaz
Director General de Administración y
Negociación de Tratados
Secretaría de Estado en el Despacho de
Desarrollo Económico
Honduras

Señor
Cristian Martínez
Director General de Comercio Exterior
Ministerio de Fomento, Industria y Comercio
Nicaragua

Señor
Norman Harris
Director de Administración de Tratados
Comerciales Internacionales y de Defensa
Comercial
Ministerio de Comercio e Industrias
Panamá

Estimados señores:

Me refiero a la entrada en vigor de la Resolución N° 438-2020 (COMIECO-XCIII), mediante la cual se aprueba el Procedimiento Centroamericano para la Expedición del Certificado de Reexportación, así como el formato del Certificado de Reexportación y su Instructivo de Llenado.

Al respecto, les remito el oficio N° DGT-DPA-085-2021, enviado por la Dirección de Gestión Técnica de la Dirección General de Aduanas de Costa Rica, con el objetivo de informar los nombres de las personas autorizadas a firmar los Certificados de Reexportación por parte de nuestro país. Les agradezco sus gestiones para que esta información sea trasladada para uso exclusivo de las autoridades aduaneras de sus respectivos países.

Atentamente,



Marcela Chavarría P.
Directora General de Comercio Exterior

IH
REF: DGCE-00477-21-S

cc: Maricruz Prieto, Directora de Administración de Tratados, Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, Nicaragua
Ingrid Ramón Sánchez, Directora de la Dirección de Gestión Técnica, Dirección General de Aduanas, Costa Rica

Dirección General de Comercio Exterior

Teléfono: (506) 2505-4098 - Fax: (506) 2505-4166 - Apartado 297-1007 Centro Colón, Costa Rica
Sitio Web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr - Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

San José, 09 de agosto del 2021
DGT-DPA-085-2021

Señora
Marcela Chavarría P.
Directora General de Comercio Exterior
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: Firmas autorizadas para la autorización
de certificados de exportación

Estimada señora:

Se remite adjunto, anexo con registro que indica el nombre, la firma digital y física y el sello de cada una de las personas del Servicio Nacional de Aduanas, que estarán autorizados a firmar el certificado de reexportación, en atención a la entrada en vigencia del decreto ejecutivo N°43015 -COMEX -H, que entra en vigencia a partir del 10 de agosto la Resolución N°438-2020 (COMIECO-XCIII), donde se resolvió aprobar el Procedimiento Centroamericano para la Expedición del Certificado de Reexportación, así como el formato del Certificado de Reexportación y su instructivo de Llenado.

Atentamente,

INGRID ROCIO Firmado digitalmente por
RAMON INGRID ROCIO RAMON
SANCHEZ (FIRMA)
SANCHEZ (FIRMA) Fecha: 2021.08.10
17:42:59 -06'00'

Ingrid Ramón Sánchez, Directora
Dirección de Gestión Técnica



MELINA MARIETA FLORES SOLERTI (FIRMA)	Firmado digitalmente por MELINA MARIETA FLORES SOLERTI (FIRMA) Fecha: 2021.08.10 10:28:36 -06'00'	INDELIA MARIA UREÑA DURAN (FIRMA)	Firmado digitalmente por INDELIA MARIA UREÑA DURAN (FIRMA) Fecha: 2021.08.09 15:54:24 -06'00'
Revisado por: Melina Flores Solerti, Jefe Departamento de Procesos Aduaneros		Elaborado por: Indelia Ureña Durán, Funcionaria Departamento Procesos Aduanero	

C: consecutivo



SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS ADUANA DE LA ANEXIÓN		
REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE REEXPORTACIÓN		
Nombre del funcionario	Forma digital autorizada	Sello de la Aduana
Alejandra Dávila Canales	Firmado digitalmente por ALEJANDRA DÁVILA CANALES (FIRMA) Fecha: 2021.08.05 14:52:17 -06'00'	
Max Alberto Alvarez Mendez	Firmado digitalmente por MAX ALBERTO ALVAREZ MENDEZ (FIRMA) Fecha: 2021.08.09 14:35:49 -06'00'	

DECLARACIÓN

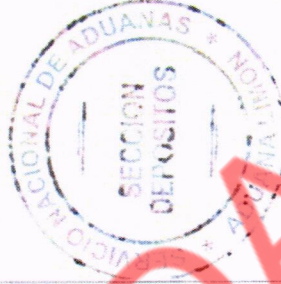
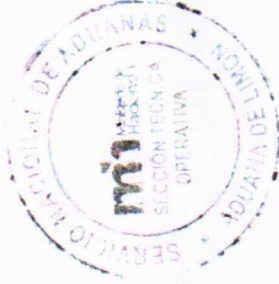
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS			
ADUANA DE CALDERA			
REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE REEXPORTACIÓN			
Nombre del funcionario	Firma digital autorizada	Firma	Sello de la Aduana
Maribel Arias Sandoval	MARIBEL LARIAS SANDOVAL (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIBEL LARIAS SANDOVAL (FIRMA) Fecha: 2021.08.05 15:10:05 -06'00'	<i>Maribel Arias S.</i>	
Robert Néstor Soto Soto	ROBERT NESTOR SOTO SOTO (FIRMA) Firmado digitalmente por ROBERT NESTOR SOTO SOTO (FIRMA) Fecha: 2021.08.05 15:02:55 -06'00'	<i>RS</i>	



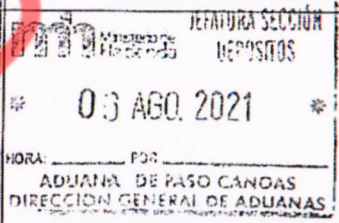

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS ADUANA CENTRAL			
REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE REEXPORTACIÓN			
Nombre del funcionario	Firma digital autorizada	Firma	Sello de la Aduana
Jonatan Alfaro Chaves	Firmado digitalmente por JONATAN MARTIN ALFARO CHAVES (FIRMA) Fecha: 2021.08.09 15:12:15 -0600'		

DEROGADA

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS ADUANA DE LIMÓN		
REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE REEXPORTACIÓN		
Nombre del funcionario	Firma digital autorizada	Firma
Déborah Castillo García		
Juan Ramón Arias Calvo		



DEROGADA

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS			
ADUANA DE PASO CANOAS			
REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE REEXPORTACIÓN			
Nombre del funcionario	Firma digital autorizada	Firma	Sello de la Aduana
Laura Delgado Cruz		<i>Laura Delgado C.</i>	 <p>JEFATURA SECCIÓN DEPÓSITOS # 03 AGO. 2021 * HORA: _____ POR _____ ADUANA DE PASO CANOAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS</p>
Álvaro Edwin Rojas Mena		<i>Álvaro Rojas M.</i>	 <p>ADUANA DE PASO CANOAS JEFATURA DEPARTAMENTO TECNICO COSTA RICA</p>

DEROGADA

**SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA PEÑAS BLANCAS**

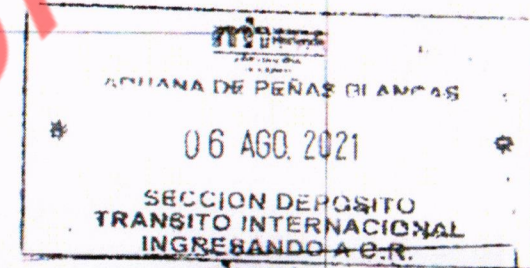
REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE REEXPORTACIÓN

Nombre del Firma digital autorizada Firma Sello de la Aduana funcionario

Mauricio Morales Berrocal

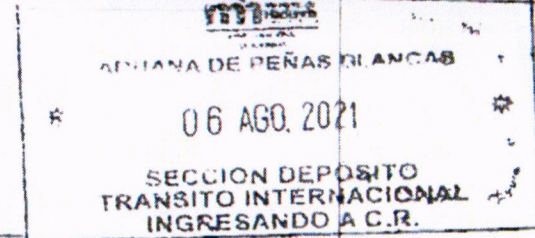
MAURICIO Firmado digitalmente por
MORALES MAURICIO
BERROCA MAURICIO BERROCAL (FIRMA)
L (FIRMA) Fecha: 2021.08.06 15:28:07 -06'00'


Mauricio Morales Berrocal



Martha Isabel Zúñiga Gómez

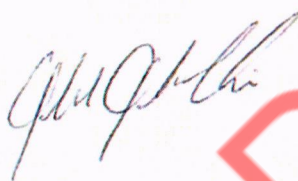





DEROGADA

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS			
ADUANA SANTAMARIA			
REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE REEXPORTACIÓN			
Nombre del funcionario	Firma digital autorizada	Firma	Sello de la Aduana
Rebeca Garro Vargas			
Anthony Soto Guzmán			

DEROGADA

Juan Gabriel Godínez Chacón			 <p>MINISTERIO DE HACIENDA ADUANA DEPTO. TÉCNICO SANTAMARÍA SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS</p>
--------------------------------	--	---	---

DEROGADA